



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 297-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 16 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente Administrativo N° 3775 de fecha 09.05.2011 del 2010, el Informe N° 0320-2011-JUP/MPP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos, la Sra. Danessi Romero Trujillo, empleada municipal, solicita licencia sin goce de haber por los días 11, 12 y 13 de mayo del presente año, por motivo de atender la salud de su menor hija.

Que, corresponde al Alcalde, conceder licencias y permisos al personal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, lo solicitado está amparado a lo indicado en el artículo 110° Inc. b) del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 0320-2011-JUP/MPP de fecha 13.05.2011, la Jefatura de Personal, concede la licencia a la Sra. Danessi Romero Trujillo, por lo motivos particulares.

Que, de conformidad al Proveído de Gerencia Municipal y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER con eficacia anticipada la Licencia por tres (03) días por motivos particulares los días 11, 12 y 13 de mayo, sin goce de remuneraciones a la servidora municipal doña: **DANESSI ROMERO TRUJILLO.**

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración de Personal y Tesorería para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Administ. de Personal
Tesorería
Interesada.
Archivo